d

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 17260 y 17262. 99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 17201 al 17300, ambos inclusive texcepto el 17261).	
1 premio de 500.000 pesetas para el billeto número	28635
Vendido en Sevilla.	
 2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los bilíctes numeros 28634 y 28636. 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los bilíctes números 28601 al 28700, ambos inclusive (excepto el 28635). 	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número	16107
Vendido en Badajoz, Barcelona, Viladecans, Granada, Lugo, Madrid, Malaga, Las Pel- mas, Valencia, Torrente y Cijón.	
₱ premio de 150,000 pesetas para el billeto numero .	36176
Vendido en Madrid, Prat de Llobregat, Gra- nada. Malaga, Las Palmas, Sevilla, Valla- dolid, Jerez de la Frontera y Valencia.	
1 premio de 150.000 perctas para el billete número .	51902
Vendido en Santa Brigida.	
🔞 premio de 150,000 pesetas para el biflete numero	53323
Vendido en Madrid.	
I premio de 150,000 pesetas para el billete número	77908
Vendido en Burcejona, Mataró, Posadas, León, Madrid, San Mactin de Valdeiglesias, Avilés, Santánder, Valencia, Zaragoza y Lugo.	
1 premio de 150.000 pesetas para el bitlete número	79418
Vendido en Barcelona, Sabadell, La Coruña, Mollerusa, Madrid, Málaga, Pola de Siero, Segovia, Alcica y Biloso,	
16 premios do 50.000 permas cada uno para todos los billetes terminados en	
600 8770	

2.240 premios de 5.000 percetas cada uno para todos los billetes terminados ca

048	. 235	521	506	666	849	948
052	246	539	505	681	881	954
156	277	542	608	7 76	930	954
168	418	573	657	836	941	981

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1974.--El Jefe del Servicio, Rafaol Gimeno de la Peña.

13917

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de julio de 1974.

EXTRAORDINARIO DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotéria Nacional, que se realizará per el sistema tradicional, tendrá lugar el dia 20 de julio, a las nueve horas, en el salón de sorteos, site en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series, de 65.000 billetos cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyendose 227.500.000 pesetas en 10.709 premios para cada serie.

Premios de cada sorie												Pesetas
											-	
1 đe	37,500,000	 ,										37.500.000
1 de	15,000,000	 		e.,	,							15.000.000
	7,500,000											7.500,000
2 de	2.500.000	 ***	• • •			•••	•••	• • •	+>-	•••	***	5.000.000

Premio le cada s		Pesetas
		
	de 1.990.906	4.000.000
	de 500.000	3.000.000
	de 250,000	2.500.000
1.935		48,375.000
2	aproximaciones de 750.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	1.500 000
2	aproximaciones de 425.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	850,00 0
2	aproximaciones de 295.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	590,000
99	premios de 37.500 pesetas cada uno para los	
	99 numeros restantes de la centena del pre-	
	mio primero	3,712.50 0
99	premios do 30.000 pesetas cada uno para los	
	99 numeros restantes de la centena del pre-	0.000.000
	mio segundo	2.970.000
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	A 435 00A
	mio tercero	2,475.000
649	premios de 37.500 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y esten igualmente dispuestas que las del	04 000 000
	que obtenga el premio primero	24,337,50 0
649	premios de 30.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y estén igualmente dispuestas que las del	** 120 000
	que abtenga el premio segundo	19,470,000
649	premios de 25.000 pesetas cada uno para los	
	billietes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y esten igualmente dispuestas que las del	14 207 000
	que obtenga el premio tercero	16.225 000
6.409	reintegros de 5.000 pesotas cada uno para los	
	hilletes cuya última cifra sea igual a la del	00 405 000
	que obtenga el promio primero	32,495,000
10.709	•	227,500,000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y-tercero, se derivarán las aproximaciones, las centenas y las terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de cilos, el número 1, su anterior es el 65.000, y si éste fuese el agraciado, el número I será el siguiente.

Paru la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 37.500, 30.000 ó 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero, respectivamente.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los numexos de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 37 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán publicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Jefe del Servicio Hafael Gimeno de la Peña.